



Asamblea General

Distr. limitada
17 de abril de 2000
Español
Original: inglés

Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

10 a 20 de abril de 2000

Medios de mejorar los métodos de trabajo e incrementar la eficiencia del Comité Especial

Documento de trabajo presentado por el Japón

1. Principio general

El Comité Especial debería sentar un buen ejemplo para otros órganos de las Naciones Unidas en lo relativo a mejorar sus métodos de trabajo e incrementar su eficiencia.

2. Período de sesiones del Comité Especial

El Comité Especial debería continuar su práctica de celebrar su período de sesiones, en la medida de lo posible, hacia el final del primer semestre de cada año.

3. Servicios de conferencias

El Comité Especial debería aprovechar de manera óptima los servicios de conferencias que se le asignen. Para ese fin, entre otras cosas, debería reunirse puntualmente y reorganizar su programa de trabajo con flexibilidad.

4. Presentación de propuestas

a) Se exhorta a las delegaciones que deseen presentar una propuesta a hacerlo con un mes de antelación, como mínimo, y en forma de texto orientado a la adopción de medidas;

b) Las delegaciones que deseen presentar una propuesta deberían tener en cuenta la necesidad de que el Comité Especial evite las duplicaciones y la repetición de los debates que se celebran en otros foros.

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

5. Examen de las propuestas

a) El Comité Especial debería fijar unas prioridades claras en el examen de las propuestas;

b) Se exhorta a las delegaciones que presenten una propuesta a que, después de celebrar un cambio de impresiones a fondo sobre la cuestión en el Comité Especial, pidan a éste que decida si se propone continuar las deliberaciones sobre la cuestión, teniendo en cuenta la utilidad de los debates y la posibilidad de llegar a un resultado definitivo en el futuro.

6. Duración del período de sesiones del Comité Especial

Al concluir cada período de sesiones, el Comité Especial debería proceder a un análisis para determinar si la duración de ese período de sesiones ha sido apropiada.

7. Preparación y aprobación del informe

El Comité Especial debería preparar y aprobar su informe a la Asamblea General de la misma forma que el Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General.

8. Programa de mediano y de largo plazo

El Comité Especial debería elaborar un programa de mediano y de largo plazo para el Comité.

9. Nueva propuesta

Cuando deba presentarse una nueva propuesta, el Comité Especial debería llevar a cabo una evaluación preliminar de su necesidad e idoneidad.

10. Examen periódico

El Comité Especial debería examinar todos los años los medios de mejorar sus métodos de trabajo e incrementar su eficiencia.
